

Decreto Nº 1350, que nombra al Dr. Federico A. Didiez Burgos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario para que en Misión Especial represente al Gobierno Dominicano en la transmisión del mando presidencial al Excelentísimo Coronel Fidel Sánchez Hernández, la cual tendrá efecto en San Salvador el 1ro. de julio de 1967.

(G. O. Nº 9040, del 7 de Junio de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1350

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Doctor Federico A. Didiez Burgos, Embajador de la República en El Salvador, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario para que en Misión Especial represente al Gobierno Dominicano en la transmisión del mando presidencial al Excelentísimo Coronel Fidel Sánchez Hernández, la cual tendrá efecto en San Salvador el 1ro. de julio de 1967.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos sesentisiete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1351, que otorga exequatur de Notario Público a la Dra. Wilhelmina Suero Méndez.

(G. O. Nº 9040, del 7 de Junio de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1351

VISTA la Ley sobre Exequatur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado N° 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a la Doctora Wilhelmina Suero Méndez, para que pueda ejercer en el Municipio de Barahona, la profesión de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos sesentisiete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1352, que otorga exequátur de Abogado a varios graduados de la U. A. S. D.

(G. O. N° 9040, del 7 de Junio de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1352

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fecha 21 de noviembre de 1947 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Teobaldo de Jesús Rodríguez Caballero y Armando Bienvenido Suncar